



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán,

27 MAR 2023

Expediente N° 10.885/2022.-

Resolución N° SO-090/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 544/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la Resolución indicada precedentemente, se constituye la Comisión Asesora que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **“Practica de Formación III”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Ing. Elena Condori, miembro titular de la Comisión Asesora se inscribió como postulante en el presente Llamado; la Lic. Mónica Noemí Pasculli y la Ing. Marcelina Picón Matorras presentaron nota de excusación, motivo por el cual que no podrán ser parte de la Comisión; siendo necesario sustituir la conformación de la misma, quedando integrada por Lic. Laura Mármol, Lic. Mirian Norma Gil e Ing. María Cecilia Nicolópulos, como titulares; Ing. Marcelo Nahuel Morandini, como suplente.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar la conformación de la Comisión Asesora, establecido en la Resolución N° CD-NAT-544/2022, correspondiente al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **“Practica de Formación III”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

COMISION ASESORA

Miembros Titulares

Lic. Laura Mármol
Lic. Mirian Norma Gil
Ing. María Cecilia Nicolópulos

Miembros Suplentes

Ing. Marcelo Nahuel Morandini

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Miembros de la Comisión Asesora, Consejo Asesor, Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNS# SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CONDOLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA